

GUIA DE REMISION N° 0198 /2010-AG-PEBPT-DE



Tumbes, 18 de Mayo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0198 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 18 de mayo de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: **DESIGNAR** al Ing. Edgar Augusto Alvarado Córdova con CIP N° 65929 como Ingeniero Supervisor de la Obra: "Mejoramiento del Canal Cañaverel, Distrito de Casitas – Contralmirante Villar – Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo : **NOTIFICAR** la presente Resolución al Ingeniero Supervisor designado en el párrafo precedente, Núcleo Ejecutor Cañaverel – Casitas – Contralmirante Villar", Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
ING. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA	18/05/10	3:00pm	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	18 MAY 2010	3:34h	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	18 MAYO 2010	3:40pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26 MAY 2010	4:32pm	

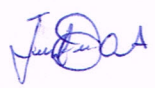
GUIA DE REMISION N° 0198 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 18 de Mayo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0198 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 18 de mayo de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR al Ing. Edgar Augusto Alvarado Córdova con CIP N° 65929 como Ingeniero Supervisor de la Obra: "Mejoramiento del Canal Cañaveral, Distrito de Casitas – Contralmirante Villar – Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo : NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero Supervisor designado en el párrafo precedente, Núcleo Ejecutor Cañaveral – Casitas – Contralmirante Villar", Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
JORGE LUIS OTERO ANTEZANA - PRESIDENTE	18-5-10	11. AM	



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

011

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

Tumbes, 03 JUN 2010

OFICIO N° 629 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0198 /2010-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0198 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 18 de mayo de 2010, mediante la cual se Resuelve : **DESIGNAR** al Ing. Edgar Augusto Alvarado Córdova con CIP N° 65929 como Ingeniero Supervisor de la Obra: “Mejoramiento del Canal Cañaverel, Distrito de Casitas – Contralmirante Villar – Tumbes”; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

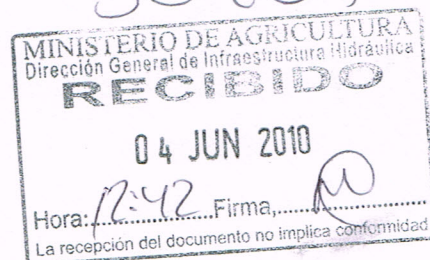
Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arruñategui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 98/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **18 MAY 2010**

VISTO:

Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010; Resolución Directoral N° 144/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010; Resolución Directoral N° 195/2010-AG-PEBPT-DE del 18 de mayo del 2010; Informe N° 051/2010-AG-PEBPT-AG-D.INF recepcionado el 25 de mayo del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

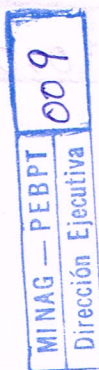
Que, mediante Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010 se resuelve aprobar la Guía de Núcleos Ejecutores Agrarios.

Que, con Resolución Directoral N° 144/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010 se resuelve aprobar el Convenio N° 07-2009 suscrito entre el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Núcleo Ejecutor para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Canal Cañaverel, Distrito de Casitas – Contralmirante Villar – Tumbes”, con un costo total de S/.176,593.11 para su ejecución con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 195/2010-AG-PEBPT-DE del 18 de mayo del 2010 se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento del Canal Cañaverel, Distrito de Casitas – Contralmirante Villar – Tumbes”, con un costo total de S/.176,593.11, incluido IGV y con un plazo de 30 días calendarios, el mismo que se ejecutará conforme al Convenio N° 007-2009.

Que, mediante Informe N° 051/2010-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 25 de mayo del 2010, la Dirección de Infraestructura solicita se designe al Supervisor de la Obra: “Mejoramiento





Resolución Directoral N° 198 /2010-AG-PEBPT-DE

del Canal Cañaveral, Distrito de Casitas – Contralmirante Villar – Tumbes”, para lo cual propone al Ing° Edgar Augusto Alvarado Córdova con CIP N° 65929.

Que, el numeral 6.3 de la Guía de Núcleos Ejecutores Agrarios aprobado con Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010 prescribe: “El supervisor es el profesional calificado seleccionado por el PEBPT para la supervisión de la ejecución técnica, administrativa del Proyecto, encargado de cautelar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio, el expediente técnico o estudio definitivo y los Términos de Referencia de su contrato...”

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing° Edgar Augusto Alvarado Córdova con CIP N° 65929 como Ingeniero Supervisor de la Obra: “Mejoramiento del Canal Cañaveral, Distrito de Casitas – Contralmirante Villar – Tumbes”; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente al Ingeniero Supervisor designado en el artículo precedente, Núcleo Ejecutor Cañaveral – Casitas, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo